



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 14899/2010, en el cual se conformó un Comité Evaluador por el Área de Teoría y Práctica de los Medios, a cuyo fin se ha dictado la Resolución Decanal N° 711/10 ad referendum del H. Consejo Directivo, aprobada por Resolución HCD N° 184/10; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior ha observado que en el curriculum vitae de la integrante del Comité Evaluador Dra. Silvia Barei no consta que tenga concurso vigente en la actualidad (Art. 9°, inc. a) de la Ordenanza HCS N° 06/08);

Que la Oficina de Concursos de la Escuela de Ciencias de la Información acompaña a fs. 266 el curriculum vitae del Dr. Roberto Oscar Páez, proponiéndolo en reemplazo de la Dra. Silvia Barei;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría con las abstenciones por parte de los Consejeros estudiantiles José Ignacio Rubiolo y Mariano López;

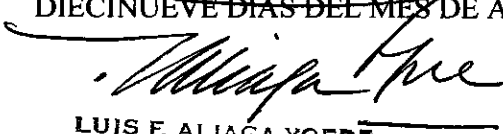
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

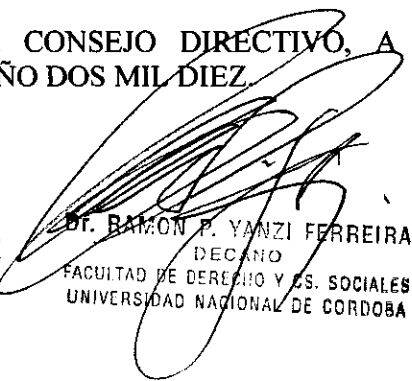
Art. 1°.- Modificar el Art. 1° de la Resolución HCD N° 184/10, y en consecuencia designar al Dr. **Roberto Oscar PÁEZ** (Facultad de Lenguas - Universidad Nacional de Córdoba), en reemplazo de la Dra. Silvia Barei.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 250/10.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA